

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 2618

7 de mayo de 2012

Presentado por la señora *Nolasco Santiago*

Referido a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia

LEY

Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 70 de 17 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para establecer el currículo de Educación en Salud”, a los fines de incluir en el currículo de educación en salud, temas dirigidos a promover el conocimiento sobre salud mental; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se tiene como meta de la política pública del sistema de educación, el promover la salud y el bienestar de los estudiantes a todos los niveles. Es común entonces, que se dé un enfoque a la salud física, al promover buenos hábitos alimenticios, al ejercicio, a la prevención del uso de sustancias y enfermedades venéreas, entre otras. Sin embargo, al tema de salud mental, un componente fundamental de la salud y del bienestar, no se le ha dado la relevancia que amerita. Es importante que se considere la salud mental en el currículo de salud, porque es durante los años escolares, y sobre todo en la adolescencia, cuando comienzan distintos desórdenes mentales que si son atendidos a tiempo podrían redundar en una mejor calidad de vida para el afectado.

Según la American Psychiatric Association (2000; Kessler et al., 2005), la adolescencia es una etapa crucial en la cual muchos de los desórdenes y enfermedades mentales persistentes; como lo son depresión severa, desorden de pánico, desorden bipolar, desórdenes alimenticios, abuso de sustancias y esquizofrenia; aparecen por primera vez en la vida de un individuo. Se ha estimado, que a nivel global, los desórdenes neuro-psiquiátricos componen la categoría más grande de discapacidad médica en gente joven (World Health Organization, 2004). Desórdenes mentales que no son diagnosticados y tratados pueden desembocar en una variedad de consecuencias negativas a corto y a largo plazo. Algunas de estas consecuencias son un bajo

nivel de desempeño y realización a nivel académico y profesional, un funcionamiento personal y social problemático, y una reducción en la expectativa de vida debido a condiciones médicas asociadas o el suicidio (Bhatia, 2007; Wei, Kutcher, & Szumilas 2011). Problemas en la salud mental, también pueden llevar al ausentismo continuo y la deserción escolar (McEwan, Waddell, & Barker, 2007).

La escuela presenta el lugar ideal para orientar a la juventud sobre temas de salud mental, ya que la mayoría de los jóvenes en Puerto Rico asisten a la misma por un espacio de tiempo considerable. Además de ofrecer un ambiente relativamente enfocado y potencialmente costo efectivo para llegar a la juventud, la escuela es el lugar donde el tema de salud mental puede ser conectado con otros tipos de currículo y programas que traten con la salud física, la nutrición y la salud sexual (Wei, Kutcher, & Szumilas, 2011). Actividades en la escuela para promocionar la salud mental, como programas de alfabetización en salud mental, podrían ayudar a fomentar una salud positiva, normalizar la idea de la existencia de distintas enfermedades mentales, reducir el estigma que rodea estas enfermedades, ayudar a la identificación temprana de problemas mentales, alentar la búsqueda de ayuda por personas con algún desorden de este tipo y propiciar el apoyo a éstas, factor importante para la recuperación.

Un número significativo de programas de promoción de salud que han tenido éxito, incluyen o están basados en aumentar la alfabetización sobre la salud. De igual manera, el promocionar una buena salud mental estará basado en incrementar el conocimiento sobre el tema. El alfabetismo en salud mental es el conocimiento y las creencias sobre desórdenes mentales que ayudan a su identificación, manejo y prevención (Jorm et al., 1997). Atender esto durante la etapa de la adolescencia tiene el potencial de fomentar una comprensión de la salud y las enfermedades mentales que será beneficiosa para el resto de las etapas de la vida.

Implantar programas para aumentar la alfabetización en salud mental dentro del marco escolar provee una oportunidad para, no solo aumentar el nivel de conocimiento sobre este tema en los estudiantes, sino también en los educadores, personal de la escuela, padres, madres y de la comunidad en general.

El que un estudiante comience a verse afectado por un desorden de salud mental no debe ser razón para que se trunque su camino, en parte, por temor a buscar ayuda temprana y por el poco apoyo que recibe de una comunidad escolar que desconoce sobre el tema de salud y enfermedades mentales.

Referencias

- American Psychiatric Association. (2000). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders*, (4th ed, text revision [DSM-IV-TR]). Washington, D.C.: American Psychiatric Association.
- Bhatia, S. (2007). Childhood and adolescent depression. *American Family Physician*, 75(1), 73.
- Jorm, A.F., Korten, A.E., Jacomb, P.A., Christensen, H., Rodgers, B., & Pollitt, P. (1997). "Mental health literacy": a survey of the public's ability to recognize mental disorders and their beliefs about the effectiveness of treatment. *The Medical Journal of Australia*, 166(4), 182-186.
- Kessler, R.C., Berglund, P., Demler, O., Jin, R., Merikangas, K.R., & Walters, E.E. (2005). Lifetime prevalence and age-of-onset distributions of DSM-IV disorders in the National Comorbidity Survey Replication. *Archives of General Psychiatry*, 62(6), 593-602.
- McEwan, K., Waddell, C., & Barker, J. (2007). Bringing children's mental health "out of the shadows". *CMAJ: Canadian Medical Association Journal/ Journal De l'Association Medicale Canadienne*, 176(4), 471-472.
- Wei, Y., Kutcher, S., & Szumilas, M. (2011). Comprehensive school mental health: an integrated "school-based pathway to care" model for Canadian secondary schools. *McGill Journal of Education*, 46(2), 213-229.
- World Health Organization. (2004). *The Global Burden of Disease*. Geneva, Switzerland: WHO.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Artículo 1. - Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 70 de 17 de agosto de 1989,
- 2 según enmendada, para que se lea como sigue:
- 3 "Artículo 1.- Esta Asamblea Legislativa resuelve y declara como política
- 4 pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que la educación en salud en todos
- 5 los niveles del sistema de educación pública es una de las áreas que debe enfatizarse
- 6 para enseñar a los estudiantes los medios de prevenir enfermedades, de mantener una
- 7 buena salud y para mejorar sus condiciones de vida en todos los aspectos físicos,
- 8 sociales y emocionales. A esos efectos el Departamento de Instrucción Pública de
- 9 Puerto Rico fortalecerá y ampliará el programa de salud escolar, en la medida que lo
- 10 permitan los recursos disponibles, de forma que tome en consideración la salud de los
- 11 niños en edad escolar, los hábitos de vida que prevalecen en los hogares y la

1 comunidad que comparten, las facilidades médicas que ofrece la comunidad y la
2 educación en materia de salud. *El currículo de salud también deberá promover la*
3 *alfabetización en el área de salud mental, incluyendo, entre otros, las distintas*
4 *enfermedades mentales, la importancia de buscar ayuda y de apoyar al que padezca*
5 *de alguna de éstas.”*

6 Artículo 2. - Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.